
Presidencia: Suiza

912ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 3 de abril de 2019

Apertura: 11.05 horas

Suspensión: 13.00 horas

Reanudación: 15.10 horas

Clausura: 16.45 horas

2. Presidencia: Embajador C. Wild

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD ACERCA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA OSCE SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD: “SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, MEJOR APLICACIÓN Y DIVULGACIÓN”**

– *Ponencia a cargo de la Sra. M. Wohlfeld y el Sr. D. Lutterbeck, Codirectores de la Academia Mediterránea de Estudios Diplomáticos (MEDAC), Universidad de Malta*

– *Ponencia a cargo del Sr. H. Hänggi, Director Adjunto, Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF)*

– *Ponencia a cargo del Sr. A. Lambert, Director Académico, Instituto de Estudios Geopolíticos de Ginebra (GIGS)*

Presidente, Sr. D. Lutterbeck, Sra. M. Wohlfeld, Sr. H. Hänggi, Sr. A. Lambert, Rumania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino)

(FSC.DEL/77/19), Malta (Anexo), Eslovaquia, Estados Unidos de América, Azerbaiyán (FSC.DEL/80/19 OSCE+), Ucrania (FSC.DEL/81/19 OSCE+), Suiza (FSC.DEL/79/19 OSCE+), Federación de Rusia, Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Armenia, Chipre, Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Italia), Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Rumania)

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (FSC.DEL/82/19 OSCE+) (FSC.DEL/82/19/Add.1 OSCE+), Rumania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/78/19), Federación de Rusia, Canadá, Belarús, Estados Unidos de América

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Presentación de información sobre las maniobras militares “Arrow 19”, Finlandia, 6 a 17 de mayo de 2019:* Finlandia
- b) *Proyecto de carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2019 (FSC.DEL/71/19 Restr.):* Presidente, Armenia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 10 de abril de 2019, a las 11.00 horas, en la Neuer Saal

912ª sesión plenaria

Diario FCS N° 918, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MALTA

Señor Presidente, le doy las gracias por cederme la palabra.

Malta suscribe plenamente la declaración efectuada por la Unión Europea, aunque mi Delegación desea hacer algunas observaciones adicionales a título nacional.

Agradecemos a la Presidencia suiza del FCS que haya propuesto un debate tan oportuno en vísperas de la celebración del 25º aniversario de la adopción del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. También queremos agradecer a los miembros del panel sus interesantes ponencias y las reflexiones que han compartido con nosotros.

Malta cree firmemente que el Código de Conducta sigue siendo en la actualidad un instrumento sumamente pertinente y útil para mejorar la transparencia y potenciar el fomento de la confianza mutua entre los Estados. El Código merece realmente el calificativo de “joya oculta” entre los documentos de la OSCE, ya que su adopción en diciembre de 1994 constituyó un verdadero hito en lo relativo a la gobernanza del sector de la seguridad. Uno de sus puntos fuertes reside en su enfoque interdimensional, es decir, en su forma de abordar la dimensión político-militar junto con la dimensión humana. Además, el Código destaca valores tales como la cooperación y el Estado de derecho (tanto en el plano nacional como en el internacional), así como la importancia del control de los armamentos y el desarme.

El Código de Conducta no solo ha demostrado ser un instrumento útil dentro del área de la OSCE, sino también un valioso “instrumento exportable” que ha servido, en parte, de inspiración y modelo para elaborar normas y disposiciones análogas fuera del área de la OSCE y en las regiones de sus Socios para la Cooperación, especialmente en África.

Señor Presidente:

Tal y como ha reiterado Malta en diversas ocasiones, la seguridad de Europa está indisolublemente vinculada a la de la región del Mediterráneo y eso ha sido así desde mucho antes de que se incluyera el “capítulo sobre el Mediterráneo” en el Acta Final de Helsinki de 1975.

Teniendo eso en cuenta, y con la firme convicción de que la exportación de los principios del Código de Conducta redundaría en beneficio mutuo tanto de los Estados participantes como de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación, Malta acogió en septiembre de 2013, junto con la Academia Mediterránea de Estudios Diplomáticos y el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE, la primera Conferencia Regional acerca del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad para la región del Mediterráneo. La conferencia sirvió para crear consciencia entre los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación acerca de las normas y principios consagrados en el Código y brindó a los Estados participantes de la Organización la posibilidad de compartir con ellos sus experiencias y ejemplos prácticos en relación con la aplicación del Código.

Nos satisface constatar que la divulgación del Código entre los Socios ha gozado de continuidad gracias a las conferencias organizadas en Túnez y Jordania, y que los países del Mediterráneo han demostrado un interés constante y han participado muy activamente en esas actividades. En ese sentido, nos felicitamos por la traducción al árabe del Código de Conducta en 2013 y nos alegra observar que Túnez está elaborando nuevas normas nacionales que reflejan las disposiciones del Código.

Alentamos a los Socios mediterráneos a que sigan inspirándose en el Código de Conducta a la hora de estructurar, regular y reformar sus sectores de la seguridad nacionales. Estamos dispuestos a seguir facilitando toda la asistencia necesaria a nuestros Socios en ese empeño, destacando, no obstante, que dicha asistencia debe regirse por el principio de titularidad nacional de los Estados asociados y que debería prestarse con el debido respeto a las circunstancias específicas de los contextos tanto nacional como regional, incluidas las peculiaridades locales.

Las citadas actividades de divulgación también han servido para poner de relieve algunas de las limitaciones del Código, en particular su aplicabilidad a las empresas militares privadas y a los agentes no estatales. Estamos de acuerdo con la recomendación hecha en la conferencia de Malta de 2013 en lo relativo a la inclusión de la sociedad civil, cuando y donde proceda, en el proceso de velar por una gobernanza adecuada del sector de la seguridad y valoramos todos los esfuerzos realizados para garantizar que el Código se convierta en un instrumento de referencia para el fomento de la confianza en el área de la OSCE, incluida la región del Mediterráneo.

Malta seguirá sensibilizando a todos los interesados, entre otras cosas, mediante foros regionales como el Foro del Mediterráneo Occidental (o “Diálogo 5+5”), con miras a contribuir a una aplicación transparente del Código en todas las etapas de la gobernanza del sector de la seguridad.

En el seminario regional que tendrá lugar en Chipre el mes próximo, esperamos con interés seguir trabajando conforme a la Decisión N° 1/08 del FCS relativa a la mejora de la mentalización y divulgación del Código de Conducta.

Señor Presidente:

Somos conscientes del hecho de que la aplicación del Código de Conducta se aborda hoy en día principalmente desde la perspectiva antiterrorista. Sin embargo, la esencia del

Código es mucho más amplia en lo que respecta a la seguridad y puede ir más allá de su pertinencia en la lucha contra el terrorismo. Malta está dispuesta, por ello, a apoyar un enfoque más amplio de la aplicación del Código de Conducta y desea señalar que dicho enfoque ayudaría también a dar un nuevo impulso a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) en el área de la OSCE.

Con la mirada puesta en el futuro, Malta apoya la idea de elaborar una recopilación de mejores prácticas en materia de aplicación de las MFCS, especialmente en lo que se refiere a sugerencias sobre la implicación de las distintas partes nacionales interesadas en el proceso. Todas esas sugerencias deberían tener por objeto el fomento de las capacidades (sobre todo entre los máximos responsables de elaborar políticas) con miras a generar un sólido efecto multiplicador.

Señor Presidente:

El cumplimiento de los compromisos político-militares mencionados no puede darse por sentado; aún queda mucho por hacer, incluso en la propia área de la OSCE, si queremos garantizar que se cumplan adecuadamente.

Antes de terminar, permítame dar las gracias a los Gobiernos de Suiza, Alemania y Austria por su apoyo financiero, sin el cual no habría sido posible llevar a cabo las actividades de la OSCE en materia de divulgación en la región del Mediterráneo y otros proyectos relacionados con el Código.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.